

En nuestro comunicado de la declaración de la renta publicado hace unos días, al hablar de los gastos deducibles por salario en especie por la compra de vivienda habitual decíamos: "El salario en especie por préstamos para compra de vivienda habitual significa de hecho una mayor imputación de intereses, aumentando por lo tanto la base de la deducción. Así por determinar *los intereses por capitales ajenos invertidos en la adquisición de vivienda*, **tendremos que sumar la retribución en especie a los intereses realmente pagados por el préstamo, al que le sumaremos la amortización de capital efectuada, y todos los gastos que se deriven de esta financiación.**"

Si bien el contenido del párrafo anterior es totalmente correcto, **queremos aclararos que en los certificados de préstamos hipotecarios con finalidad informada para compra de vivienda que hace Caixa Sabadell a sus empleados, ya está sumada ésta imputación de salario en especie a los intereses realmente pagados.** De todas maneras, sería necesario que os aseguraraís de este hecho, sumando el importe de los recibos pagados durante el año y comparándolos con el certificado fiscal.

Por aquellos casos en que el certificado no incluya esta imputación fiscal, tendréis que pedir a RRHH os informen qué parte de los rendimientos en especie que figura en vuestro certificado corresponde a los intereses del préstamo.

**Hablando de certificados de renta**, este año Caixa Sabadell ha decidido no enviar los certificados fiscales a los clientes en una "supuesta" medida ecológica, sin ni siquiera avisarlos previamente de este hecho. Con esta medida se pretende incrementar, por la fuerza, el uso de la e-correspondencia. Sin duda es una decisión muy acertada en un país donde, **sólo un 44%** de los hogares tienen acceso a internet (según el INE).

Esta decisión está provocando un colapso total en la red de oficinas, ya que la clientela está acudiendo masivamente a buscar el certificado del IRPF. Además, también se ha decidido traspasar la obtención del certificado a la transacción "comu", **que retarda la obtención del certificado unos 3 minutos "por cliente"**. Esta situación es contradictoria con el mensaje de eliminar tareas administrativas para mejorar la productividad.

Si con todo eso no había bastante, añadamos un tercer cambio. El certificado se emite por cliente y no por cuenta, lo que implica que **todos y cada uno de los clientes de Caixa Sabadell se tienen que personar en la oficina para recoger su certificado.**

**Ahora si que lo hemos hecho. Hemos conseguido hacerlo el más difícil posible: enfadar a la vez a los empleados y a los clientes.**

En el entorno actual que estamos, donde nos están presionando constantemente para hacer gestión comercial (ya sea para captar passivo o para recuperar morosos), **esta decisión ha sido totalmente incoherente y una vez más se ha tomado** (por mucho que lo niegue la Dirección) **sin medir las consecuencias** (ni para la red de oficinas ni para los clientes, pese a que en un comunicado se nos decía que estas acciones se enmarcaban dentro de las actuaciones de Responsabilidad Social Corporativa).

Somos humanos y nos podemos equivocar, **por ello pedimos a Caixa que reconozca su error, rectifique y haga un envío masivo a todos los clientes de sus certificados de IRPF.** Queremos soluciones, no recordatorios de la operatoria, que traspasa los problemas y responsabilidades generados por la Dirección hacia la plantilla.

**La Dirección nos pide profesionalidad, rigor y compromiso; nosotros le pedimos lo mismo en sus actuaciones.**

**butlleta d'afiliació a CCOO:**

nom i cognoms \_\_\_\_\_ centre de treball \_\_\_\_\_

**pots enviar-la a:**

DAVID VILAR 998- Secció Sindical CCOO

**Afíliate a CCOO.**

**En momentos de crisis e incertidumbres, los trabajadores y trabajadoras tenemos que estar unidos en una organización fuerte.**